

Minutario: CI-IPN-15/037**RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN NÚMERO 1117100003915.****RESULTANDO**

PRIMERO.- El quince de enero de dos mil quince, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número 1117100003915, consistente en:

"Solicito atentamente la siguiente información: 1.- El número total defuncionarios que son beneficiarios de algún tipo de seguro (de gastos médicos mayores, de vida o de cualquier tipo) que sea pagado a una empresa privada. 1.1.- También requiero saber qué nivel tienen los beneficiarios en el escalafón u organigrama de esta dependencia. 1.2. Es necesario detallar todos y cada uno de los seguros que les sean otorgados (de vida, de gastos médicos mayores o de todo tipo contratado). 2.- Qué porcentaje pagan del seguro con sus propios recursos los respectivos servidores públicos beneficiados. 3.- Qué porcentaje de los seguros se paga con recursos públicos. 4.- Cantidad total (en pesos o cualquier otra moneda si es el caso) que se paga de seguros con recursos públicos y a qué partida del presupuesto pertenece. 5.- Nombre de la o las empresas y/o compañías que fueron contratadas para los seguros. 6.- De ser posible, saber el monto erogado con recursos públicos en los años 2006, 2012, 2013, 2014 y para 2015. Gracias."

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de acceso a la información a la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional a través del oficio número AG-UE-01-15/106.

TERCERO.- Mediante oficio número DCH/01292/15, recibido el once de enero de dos mil quince, la Directora de Capital Humano de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:



Por lo anterior y a efecto de atender su requerimiento, me permito hacer de su conocimiento que, una vez realizada una revisión en la base de datos electrónica de esta Dirección, tomando como corte la quincena 23 de 2014, se hacen de su conocimiento las siguientes consideraciones:

- 1 Total de funcionarios que son beneficiarios de algún tipo de seguros fue 1710
- 1.1 El total por nivel en el organigrama de la dependencia de funcionarios fue:

Nivel	Funcionarios
JC2	1
KA2	1
LB3	1
LC2	3
LC3	6
MA2	30
MA3	4
MC1	64
MC2	4
MC3	41
NA3	2
NB2	3
NB3	15
NC2	247
NC3	69
OA3	14
OB2	1
OB3	25
OC3	1179

- 1.2 y 5. Detalle de los seguros otorgados y nombre de las empresas contratadas

SEGUROS

EMPRESAS

- Gastos Médicos Mayores Grupo Nacional Provincial (GNP)
- De Vida Met Life
- De Retiro Met Life

- 3. Porcentaje de los seguros que se paga con Recursos públicos es el 100%
- 4.5. Cantidad total que se paga con recursos públicos y a que partida del presupuesto pertenece



Partida Presupuesta	Seguro	2006	Importe	2012	Importe	2013	Importe	2014	Importe
14401	Seguro Institucional	Grupo Nacional Provincial	Se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos con los que cuenta esta Dirección, tanto físicos como electrónicos, sin que se encontrará la información	Grupo Nacional Provincial (GNP)	\$298,201.72	Grupo Nacional Provincial (GNP)	\$309,341.42	Grupo Nacional Provincial (GNP)	\$274,393.16
14403	Seguro de Gastos Médicos Mayores	Met Life	\$5,392,090.62	Met Life	\$8,904,605.23	Met Life	\$12,313,164.03	Met Life y Grupo Nacional Provincial (GNP)	\$14,038,660.64
14403	Seguro Colectivo de Retiro	Met Life	\$193,365.22	Met Life	\$224,165.76	Met Life	\$234,866.88	Met Life	\$241,463.04

➤ *Me permito aclarar que en cuanto hace al año 2015, esta Dirección, a la fecha no cuenta con la información, toda vez que le pago de los seguros en cuestión se realiza trimestralmente, enterándose en el mes de abril.*
...

CUARTO.- Por oficio número DCH/02384/15, recibido el veintiséis de febrero de dos mil quince, la Directora de Capital Humano de esta casa de estudios, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

“... y a efecto de ahondar la información proporcionada, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la secuencia de las preguntas formuladas por el usuario, se precisan los numerales 2 y 3, para quedar como sigue:

- *2. Porcentaje del seguro que pagan con recursos propios los servidores públicos beneficiados es el 0%.*
- *3. Porcentaje de los seguros que se paga con recursos públicos es el 100%*
...”

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracciones I, II y IV, así como 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de

Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, del Reglamento de la Ley y el numeral Sexto, fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en los **RESULTANDOS TERCERO y CUARTO** constituyen la manifestación que el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que el Comité de Información expida la **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la siguiente información:

- **El monto erogado con recursos públicos del Seguro Institucional contratado con Grupo Nacional Provincial (GNP) para el año 2006.**
- **El monto erogado con recursos públicos para el pago de seguros para el Año 2015.**
- **El Porcentaje que paga con recursos propios los servidores públicos beneficiados.**

Lo anterior en virtud de que la Dirección de Capital Humano realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esa Dirección sin que se haya encontrado la información solicitada al año 2006, y con relación a la información requerida para el año 2015, no cuenta con la información en virtud de que el pago de los seguros en cuestión se realiza trimestralmente, enterándose en el mes de abril, y finalmente toda vez que los seguros se pagan únicamente con recursos públicos y no es factible realizar, en los seguros señalados, algún tipo de aportación con recursos particulares.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Información emite la presente **CONFIRMACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información solicitada.

TERCERO.- Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 3, fracción III y V, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción V, de su Reglamento; Sexto, fracción VI, de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares,



así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección se otorga el ACCESO a la información existente la cual consiste en:

- El número total de funcionarios que son beneficiarios de los Seguros Institucional, Seguro de Gastos Médicos Mayores y Seguro Colectivo de Retiro.
- Nivel en el organigrama de la dependencia de funcionarios que cuentan con los seguros señalados en el bullet anterior.
- Detalle de los seguros otorgados y nombre de las empresas contratadas.
- Porcentaje que se paga con Recursos Públicos.
- Cantidad total que se paga con recursos públicos y partida del presupuesto a la que pertenece.

Por lo antes expuesto, el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO** se confirma la **INEXISTENCIA** de la información precisada en el mismo y requerida a la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional derivada de la solicitud de acceso a la información 1117100003915.

SEGUNDO.- En términos del **CONSIDERANDO TERCERO** se ordena dar acceso a la información solicitada y precisada en el mismo Considerando.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

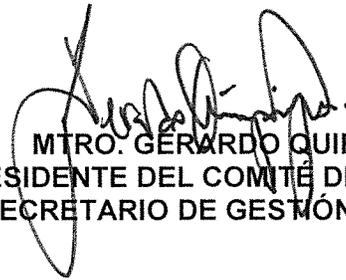
CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o ante la Unidad de Enlace, en sus



respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal así como en el Portal del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, el día **veintiséis de febrero del año dos mil quince**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.



MTRO. GÉRARDO QUIROZ VIEYRA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN Y
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA



MTRO. DAVID CUEVAS GARCÍA
ABOGADO GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE



MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN